Obispo Trejo, 10 de Diciembre de 2023.

DECRETO N° 51/2023

VISTO:

La necesidad de que dentro de la Organización de la Municipalidad exista cuanto menos un Secretario que refrende los actos de la Intendente Municipal, conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 8102 ;

Y CONSIDERANDO:

Que debe procederse a cubrir los cargos de las Secretarías de las áreas previstas en el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS de la Administración Municipal;

Que el Art. 89 de la Ley N° 8102 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a nombrar funcionarios de acuerdo a la norma vigente;

Que por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 48 de la Ley Orgánica Municipal 8102;

ATENTO A TODO ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS
DECRETA:

Artículo 1°: DESIGNAR a la Sra. Leticia del Valle Bajinay D.N.I. N° 32.287.111 a cargo de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Obispo Trejo previsto en la partida presupuestaria N° 2.1.01.01.01.01.03 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 2°: **DELÉGASE** a la Sra. Leticia del Valle Bajinay D.N.I. N° 32.287.111, a cargo de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Obispo Trejo, las facultades del Departamento Ejecutivo necesarias para el ejercicio de su función.

Artículo 3°: **DERÓGUESE** todo otro decreto de fecha anterior que se oponga al presente.-

Artículo 4°: **IMPÚTENSE** las erogaciones que demande su función en la partida N° 2.1.01.01.01.01.03 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Artículo 5°: **NOTIFÍQUESE** al Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad y al interesado, del contenido del presente Decreto.-

Artículo 6°: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-